

RESOLUCION N° **0304**
NEUQUÉN, 16 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE-5124-R-10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva la factura tipo C N° 0001-00000074 de la Firma **R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio**, para su pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 159/S.S.U de fecha 23 de Junio de 2010 a fs. 01, la SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS solicita el pago de la factura N° 001-00000074 de la firma R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio, por un monto de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.400,00) por el servicio de contratación de un vehículo para el área de bacheo durante los meses de Abril y Mayo del corriente año;

Que fundamenta su solicitud en que "...habiendo concluido la Orden de Compra del servicio de contratación del vehículo para el área de bacheo, y estando pendiente de adjudicación la Solicitud de Compra N° 30895 Serie D, fue necesaria la contratación de los servicios de la firma **R.H. servicios** para el traslado de los equipos y personal abocado a la ejecución de obras en la vía pública en los distintos sectores de la ciudad, durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, a los efectos de concluir las mismas en el tiempo estimado y evitar mayores inconvenientes en el tránsito vehicular...";

Que la mencionada factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03 y el visto bueno de la Secretaria de Servicios Urbanos;

Que a fojas 07 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORIZESE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000074 de la Firma de **R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio** por un monto Total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.400,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-